JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01061.

En conocimiento de las partes el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 045 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

En vista de que la Liquidación del Crédito presentada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su APROBACIÓN por las siguientes sumas:

1. Obligación contenida en el Pagaré No. 14999932, suscrito el 18 de noviembre del año 2021, que contiene la Obligación No. 207419992522. Por la suma de $61.201.934,85 Mda. Legal, con corte al 28 de febrero del año 2023 (derivado No. 043 del expediente digital).

2. Obligación contenida en el Pagaré No. 14999931, suscrito el 18 de noviembre del año 2021, que contiene la Obligación No. 115991164. Por la suma de $41.041.868,09 Mda. Legal, con corte al 28 de febrero del año 2023 (derivado No. 043 del expediente digital).

Total Obligación adeudada $102.243.802,94 Mda. Legal, luego, por ésta suma SE APRUEBA la Liquidación del Crédito a cargo del extremo demandado al tenor del artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso (derivado No. 043 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **083,** hoy **19 de mayo de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994c7d76cc5ee057c21871e4687f1c2e0401cefcebbf331e814bc786ce3f1c43**
Documento generado en 18/05/2023 09:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica